



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil trece (2013)

AUTO: 709
PROCESO: ACCIÓN DE GRUPO
ACCIONANTE: RUBÉN DARÍO FRANCO Y OTROS
ACCIONADO: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMA Y OTROS
RADICADO: 50013331026 2011-00655
ASUNTO: DESIGNA CURADOR AD LITEM

Mediante auto del 12 de abril de 2013 se nombró de la lista de auxiliares de la justicia a los señores Alonso de Jesús Correa Muñoz, León Darío Arroyave Cardona, Jose Hernan Montoya Arboleda, para que comparecieran como curadores *ad litem* del señor Jose Everardo Quintero Jaramillo.

Sin embargo, ninguno de los nombrados se presentó a posesionarse, en este sentido, se releva a los nombrados del cargo y se ordena designar como curador para surtir la notificación del señor Jose Everardo Quintero a los siguientes:

1. **Jorge Dussan Jaramillo**, ubicado en la dirección CLL 50. 45 - 42 apto 201 en Medellín, con número telefónico 5143574.
2. **Alonso Helí Fernandez Duque**, ubicada en la dirección Diagonal 32 D 32 SUR-39, en Envigado, con número telefónico 3224418 con dirección de residencia CLL 36 64 – 26 en Medellín.
3. **Luz Miriam Cardona Duque**, ubicada en la dirección Carrera 51 . 49-55, en medellín, con número telefónico 4722452.

Se recuerda que los gastos que se derivan de este nombramiento deberán ser cancelados por las partes en el proceso, este trámite se realizará según lo dispuesto en el numeral 1, del artículo 9 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese por telegrama a los designados.

NOTIFÍQUESE

CONSUELO MAZO ECHAVARRÍA
JUEZ

A.C.G.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m. _____ DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS Secretaria</p>
--